

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 38.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

El Ministerio de Fomento, en Real orden de 10 de este mes, dice á este de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Sustituidas las antiguas Juntas provinciales de Agricultura y Ganadería y de Industria y Comercio por los Consejos provinciales de Agricultura y Ganadería y de Industria y Comercio, y éstos por los actuales Consejos provinciales de Fomento, que tienen á su cargo, según el artículo 27 del Real decreto orgánico de 7 de octubre de 1910, modificado por el de 2 de junio de 1911, análogas funciones que aquéllas de informar al Gobierno, á los Gobernadores civiles y Ayuntamientos en los casos en que se considere conveniente, y de estudiar los medios más adecuados y conducentes al fomento y desarrollo de importantes ramos de la riqueza pública, y dada la necesidad que dichos organismos funcionen con regularidad y eficacia, si han de responder al objeto de su creación; dispone el Real

decreto citado en su artículo 28 que las citadas Corporaciones atiendan los gastos de personal y material con las cantidades que las Diputaciones Provinciales deben consignar en sus presupuestos, con arreglo á lo que determina el artículo 30 del Real decreto de 14 de diciembre de 1859, y con los créditos que al efecto figuran en los presupuestos generales del Estado, debiendo además las citadas Diputaciones dotar á los expresados Consejos de locales amueblados y capaces para la instalación de oficinas y celebración de sesiones.

»Muchas Diputaciones, no obstante las Reales órdenes de ese Departamento de 23 de octubre de 1907, de 13 de marzo de 1908 y 25 de octubre de 1912, no cumplen los servicios de que queda hecho mérito, unas no consignando en sus presupuestos las cantidades determinadas para personal y material de los Consejos, y otras no dotando á los mismos de local para oficinas y sesiones, y algunas, como las de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, Alava y Navarra, pretextando su carácter foral, niéganse á contribuir por concepto alguno al sostenimiento de los expresados organismos.

»En atención á lo expuesto, y considerando que es tan notoria la necesidad de que dichos organismos funcionen con regularidad y eficacia, á fin de impulsar el desarrollo de los importantes ramos de riqueza que á su cargo tienen, que sería para enaltecerla de todo punto ocioso otro encarecimiento que su enunciado, y que, así en el fondo como en la forma, no puede ni debe continuar el incumplimiento en que se está por algunas Diputaciones de un servicio tan fundamental.

»De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento,

»S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para que cesen semejantes omisiones, se interese de V. E. las disposiciones oportunas, á fin de que por las Diputaciones Provinciales que no lo hayan verificado, procedan sin excusas ni dilaciones á satisfacer los á Consejos provinciales de Fomento las cantidades que por conceptos de personal y material vienen obligadas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 14 de diciembre de 1859, y á dotar á los mismos de local amueblado y capaz para instalación de oficinas y celebración de sesiones.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1913.—Alba.—Sr. Gobernador civil de....

(De la Gaceta. núm. 27.)

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª de las dietadas por la Junta central del Censo electoral, en 24 de enero de 1912, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 2 de marzo del mismo año, se insertan á continuación los nombres de los Presidentes y suplentes de mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en la provincia, durante el bienio de 1913 á 1915.

Burgos 29 de enero de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

NOMBRES QUE SE CITAN

Partido de Lerma.

Avellanosa de Muñó.—Presiden-

te, D. Agustín Lopez; suplente, don Antonio Alvarez.

Bahabón de Esgueva.—Presidente, D. Hipólito Alonso; suplente, D. Gregorio Sierra.

Cabañes de Esgueva.—Presidente, D. Ildefonso Martín; suplente, D. José Izquierdo.

Castrillo de Solarana.—Presidente, D. Guillermo Pozo; suplente, D. Fernando Tejada.

Cebrecos.—Presidente, D. Santiago del Ra; suplente, D. Pedro del Ra Martín.

Ciardoncha.—Presidente, D. Tomás Arroyo; suplente, D. Félix Pérez García.

Cilleruelo de Abajo.—Presidente, D. Julián González; suplente, Don Francisco Arribas.

Cilleruelo de Arriba.—Presidente, D. Tomás Muñoz; suplente, Don Dámaso López.

Ciruelos de Cervera.—Presidente, D. Saturnino Abajo; suplente, D. Juan Serrano.

Cogollos.—Presidente, D. Carlos Valdivielso; suplente, D. Rufino Alonso.

Covarrubias.—Presidente, D. Toribio Araus; suplente, D. Manuel Rodrigo.

Cuevas de San Clemente.—Presidente, D. Pablo Martínez; suplente, D. Fernando Ibáñez.

Fontioso.—Presidente, D. Florencio Alvarez; suplente, D. Lino Valpuesta.

Lerma.—Primer distrito: Presidente, D. Eduardo Espinosa Pérez; suplente, D. Gregorio Adrián Gómez. Segundo distrito: Presidente, D. Guillermo Cebrián; suplente, D. Saturnino Tordable.

Madrigal del Monte.—Presidente, D. Felipe Cantero; suplente, D. Eugenio Moral.

Madrigalejo.—Presidente, D. Julián Abad; suplente, D. Feliciano Temiño.

Mahamud.—Presidente, D. Mariano Alonso; suplente, D. Felipe Villafuella.

Mazuela.—Presidente, D. Norberto Delgado; suplente, D. Cipriano San Salvador.

Mecerreyes.—Presidente, D. Antonio Blanco Arribas; suplente, Don Modesto González.

Nebreda.—Presidente, D. Máximo Arribas; suplente, D. Rosendo Revilla.

Olmillos de Muñó.—Presidente, D. Bonifacio Ruiz; suplente, D. Restituto Dominguez.

Peral de Arlanza.—Presidente, D. Braulio Ortiz Ruiz; suplente, D. Pablo Martínez.

Pineda Trasmonte.—Presidente, D. Pedro Alonso; suplente, D. Simón Yusta.

Pinilla Trasmonte.—Presidente, D. Gil Agustín Alameda; suplente, D. Ramón Ruiz.

Presencio.—Presidente, D. Juan Maté Tamayo; suplente, D. Pedro Ortega.

Puentedura.—Presidente, D. Aniceto Esteban Lozano; suplente, Don Miguel Serrano Miguel.

Quintanilla del Agua.—Presidente, D. Matías Merino Barbadillo; suplente, D. Nicanor López Cuesta.

Quintanilla de la Mata.—Presidente, D. Celedonio Angulo López; suplente, D. Félix Rodríguez.

Quintanilla del Coco.—Presidente, D. Lucas Ahedo; suplente, Don Máximo Serrano.

Retuerta.—Presidente, D. Evaristo Ortega; suplente, D. Andrés Martínez.

Revilla-Cabriada.—Presidente, D. Aniceto Arauzo; suplente, Don Francisco Tapia.

Royuela.—Presidente, D. Pío Adrián; suplente, D. Baldomero Rodríguez.

Santa Cecilia.—Presidente, Don Félix Elena; suplente, D. Miguel Rojo.

Santa Inés.—Presidente, D. Valentín García; suplente, D. Plácido Sanz.

Santa María del Campo.—Presidente, D. Fidel Alonso Nicolás; suplente, D. Jeremías Yagüez.

Santa María de Mercadillo.—Presidente, D. Esteban Tejada; suplente, D. Santiago Arauzo.

Santibañez del Val.—Presidente, D. Tomás Sanz; suplente, D. Marcos Martínez.

Solarana.—Presidente, D. Pedro Alonso; suplente, D. Indalecio Prieto.

Tejada.—Presidente, D. Herme- negildo Abajo; suplente, D. Gregorio Santa María.

Tordómar.—Presidente, D. Saturnino Alvarez; suplente, D. Ecequiel Villanueva.

Tordueles.—Presidente, D. Cesáreo Barbadillo; suplente, D. Bruno Serna Blanco.

Torrecilla del Monte.—Presidente, D. Mariano Ortega; suplente, D. Eusebio Casado.

Torrepadre.—Presidente, D. Fidel Román Palacios; suplente, D. Balbino Sainz Gutiérrez.

Torresandino.—Presidente, D. Nazario Castro; suplente, D. Mauricio Herrero.

Tórtoles.—Presidente, D. Nicanor Nuñez; suplente, D. Manuel Renedo.

Valdorros.—Presidente, D. Facundo Santa María; suplente, D. Basilio Gil.

Villafuella.—Presidente, D. Inocencio Maté Ramos; suplente, Don Agustín Tejedor González.

Villahoz.—Presidente, D. Ulpiano Quintana; suplente, D. Arturo Araus.

Villalmanzo.—Presidente, D. Pedro Hernando; suplente, D. Juan García.

Villamayor de los Montes.—Presidente, D. Pedro Grado Grado; suplente, D. Quintín Gil Ortega.

Villangómez.—Presidente, D. Daniel Revilla Revilla; suplente, Don Domingo González.

Villaverde del Monte.—Presidente, D. Ildefonso Madrigal; suplente, D. Eleuterio López.

Zael.—Presidente, D. Rafael Araus; suplente, D. Mateo Villalmanzo.

Partido de Miranda.

Altable.—Presidente, D. Maximino Alonso Arnaiz; suplente, D. Eugenio Cantera Castillo.

Ameyugo.—Presidente, D. Francisco Alonso Barcina; suplente, don Ladislao Frías González.

Añastro.—Presidente, D. Gabriel Arbe Zaita; suplente, D. Agustín Tellería Aguirre.

Ayuelas.—Presidente, D. Victoriano Pérez Valle; suplente, D. Anselmo López Pérez.

Bozoó.—Presidente, D. Facundo Manzanos Urrecho; suplente, Don Francisco González Arrieta.

Bugedo.—Presidente, D. Esteban Martínez Salazar; suplente, D. Saturnino Hernando Presa.

Condado de Treviño.—Primer

distrito: Presidente, D. Luis Zaldirbar Ortiz; suplente, D. Eusebio Rodríguez Ocio. Segundo distrito: Presidente, D. Pedro Arrieta Ogueta; suplente, D. Dionisio Villarreal.

Encío.—Presidente, D. Bonifacio Alonso, suplente, D. Anselmo Arce.

Miranda de Ebro.—Primer distrito.—Primera sección: Presidente, D. Raimundo Tobalina Cadíñanos; suplente, D. Atanasio Gómez Alegría. Segunda sección: Presidente, D. Alberto Madaria Ortiz; suplente, D. Rafael López Ruiz. Segundo distrito.—Primera sección: Presidente, D. Vicente Santa María; suplente, D. Cecilio Larrea Calle. Segunda sección: Presidente, D. Vicente Pérez Arguinedo; suplente, D. Celestino López Herrero.

Miraveche.—Presidente, D. Manuel Mallaina; suplente, D. Pedro Hermosilla.

Orón.—Presidente, D. Ricardo Tobalina; suplente, D. Félix Bastida.

Pancorvo.—Presidente, D. Victoriano Mardones; suplente, D. Pedro Láriz Sierra.

Puebla de Arganzón (La).—Presidente, D. Dionisio Aguayo, suplente, D. Pedro Salazar.

Santa Gadea del Cid.—Presidente, D. Plácido Marroquin, suplente, don Wenceslao García.

Santa María Ribarredonda.—Presidente, D. Esteban Cerezo; suplente, D. Andrés Zubiaga.

Valluércanes.—Presidente, D. Robinson Moreno Busto; suplente, D. Leandro Frías Busto.

Villauueva del Conde.—Presidente, D. Francisco Castrillo, suplente, D. Tomás Medina.

Partido de Roa.

Adrada de Haza.—Presidente, don Mariano Adrados Lázaro; suplente, D. Eusebio Miguel Gómez.

Anguix.—Presidente, D. Pedro Calvo García; suplente, D. Félix Tígero Herrero.

Berlangas de Roa.—Presidente, D. Eugenio Cabornero; suplente, don Francisco Velasco.

Boada de Roa.—Presidente, don Paulino Aguado; suplente, D. Tomás Viyuela.

Cueva de Roa (La).—Presidente, D. Venancio Lerma Cabornero; suplente, D. Nicanor Madrigal Cabornero.

Fuentecén.—Presidente, D. Jacinto de la Fuente Guijarro; suplente, D. Saturnino Martín y Martín.

Fuentelisendo.—Presidente, don Juan Cabornero; suplente, D. Sebastián Pradales.

Fuentemolinos.—Presidente, don Andrés Juarranz; suplente, D. Saturnino Rodillo.

Guzmán.—Presidente, D. Juan las Heras; suplente, D. Natalio María Pachón.

Haza.—Presidente, D. Justo García; suplente, D. Tiburcio San Martín.

Hontangas.—Presidente, D. mundo Guijarro; suplente, D. Juan Sanz.

Horra (La).—Presidente, D. Santiago Abad; suplente, D. Sebastián Vitores.

Hoyales de Roa.—Presidente, don Balbino Ursa; suplente, D. Mariano Arranz.

Mambrilla de Castrejón.—Presidente, D. Buenaventura Mignel Ramos; suplente, D. Eugenio Esquivel Casín.

Moradillo de Roa.—Presidente, D. Casiano Arroyo Plaza, suplente, D. Juan Francisco Arroyo Zúñiga.

Nava de Roa.—Presidente, don Francisco Esteban; suplente, don Segundo Aparicio Busto.

Olmedillo de Roa.—Presidente, D. Román Cabia Herrero, suplente, D. Gregorio Vélez Bil.

Pedrosa de Duero.—Presidente, D. Gregorio Martínez; suplente, don Valentín Díez.

Quintanamanvirgo.—Presidente, D. Casto de las Heras; suplente, don Marcos de la Cal.

Roa.—Primer distrito: Presidente, D. Ricardo Rubio Pascual; suplente, D. Eusebio Alcalde Chico. Segundo distrito: Presidente, D. Narciso V. García; suplente, D. Gregorio de Fuente Velasco.

San Martín de Rubiales.—Presidente, D. Juan Arranz Ramírez, suplente, D. Justo Plaza Esteban.

Sequera de Haza (La).—Presidente, D. Antonio Cuesta Rincón; suplente, D. Francisco Rincón Rincón.

Valcavado de Roa.—Presidente, D. Eusebio Arranz Bombin; suplente, D. Fernando Zapatero González.

Valdezate.—Presidente, D. Fernández de Velasco; suplente, don Juan García Palomino.

Villaescusa de Roa.—Presidente, D. Benito Arranz González; suplente, D. Víctor Velado García.

Villatueda.—Presidente, D. Pedro Cabañes; suplente, D. Galo Muñoz.

Villovela de Esgueva.—Presidente, D. Santos Royuela Valdoso; suplente, D. Juan Balbás Royuela.

Partido de Salas de los Infantes.
Arauzo de Miel.—Presidente, D. Alejandro Carazo Carazo; suplente, D. Antonio Benito Gutiérrez.

Arauzo de Salce.—Presidente, D. Juan Rubio; suplente, D. Francisco Pascual.

Barbadillo de Herreros.—Presidente, D. Julian Calvo Guerra; suplente, D. Marcelino Moral.

Barbadillo del Mercado.—Presidente, D. Melquiades Maeso; suplente, D. Santos Heras.

Barbadillo del Pez.—Presidente, D. Mariano González; suplente, don Mariano Cardero.

Campolara.—Presidente, D. Cipriano Cámara; suplente, D. Andrés de la Torre.

Canicosa.—Presidente, D. Nicolás Blanco; suplente, D. Mateo Gil.

Carazo.—Presidente, D. Felipe Pinilla Izquierdo; suplente, D. Santiago Cámara Cebrián.

Cascajares de la Sierra.—Presidente, D. Pio Alonso; suplente, don Dionisio Serrano.

Castrillo de la Reina.—Presidente, D. Galo Elvira; suplente, D. Federico Martín.

Castrovido.—Presidente, D. Pedro Arribas; suplente, D. Pedro Gómez.

Contreras.—Presidente, D. Gregorio Covarrubias; suplente, D. Vicente Alonso.

Espinosa de Cervera.—Presidente, D. Felipe Abajo; suplente, don Francisco Núñez.

Gallega (La).—Presidente, don Santiago Palomero; suplente, don Mariano Andrés.

Hacinas.—Presidente, D. Ildefonso Olalla; suplente, D. Atanasio Juan Rojo.

Hinojar del Rey.—Presidente, don Baldomero Hernando; suplente, don Joaquín Sebastián.

Hontoria del Pinar.—Presidente, D. Francisco Chicote; suplente, don Nicanor Santo Domingo.

Hortigüela.—Presidente, D. Gabriel Blanco; suplente, D. Francisco Juarros.

Hoyuelos de la Sierra.—Presidente, D. Pablo Ruiz Cubides; suplente, D. Francisco Antón Cubides.

Huerta de Rey.—Presidente, don Juan Vivancos; suplente, D. Federico Díez.

Jaramillo de la Fuente.—Presidente, D. Santos Paniago; suplente, D. Valentin Alonso.

Jaramillo Quemado.—Presidente, D. Tomás Alonso Arroyo; suplente, D. Fausto Sebastián Hernando.

Jurisdicción de Lara.—Presidente, D. Santiago Gil Vicario; suplente, D. Canuto Serrano Vicario.

La Revilla y Ahedo.—Presidente,

D. Marcelino Portugal; suplente, D. Julián Juez.

Mambrillas de Lara.—Presidente, D. Alejo García González; suplente, D. Nicolás Serrano.

Mamolar.—Presidente, D. Severiano Palacios; suplente, D. Fermín Bartolomé.

Monasterio de la Sierra.—Presidente, D. Eusebio Esteban; suplente, D. Inocencio María García.

Moncalvillo.—Presidente, D. Primo Abad Rojo; suplente, D. Jenaro Sanz.

Monterrubio de la Sierra.—Presidente, D. Gabriel Camarero; suplente, D. Robustiano Pérez.

Neila.—Presidente, D. Pascual García González; suplente, D. Elías Medel de Diego.

Palacios de la Sierra.—Presidente, D. Anselmo Hernández; suplente, D. Rafael Hernández.

Pinilla de los Barruecos.—Presidente, D. Rufino Rey Barrio; suplente, D. Bruno Fernández Camarero.

Pinilla de los Moros.—Presidente, D. Marcelino Alonso; suplente, don Eduardo Serrano.

Quintanalara.—Presidente, don Melilón Bueno Gil; suplente, D. Miguel Gil González.

Quintanar de la Sierra.—Presidente, D. Tomás Ayuso Bartolomé; suplente, D. Valentin Martínez.

Quintanarraya.—Presidente, don Pedro Martínez; suplente, D. Venancio Carazo.

Rabanera del Pinar.—Presidente, D. Simón Elvira Cebrián; suplente, D. Gregorio Gil Izquierdo.

Riocavado de la Sierra.—Presidente, D. Ambrosio Alonso; suplente, D. Francisco Sedano.

Salas de los Infantes.—Presidente, D. Robustiano Bengoechea; suplente, D. Luis Vivar.

San Millán de Lara.—Presidente, D. Eusebio Martínez Abel; suplente, D. Florentino Ortega Blanco.

Santo Domingo de Silos.—Presidente, D. Anacleto Castro; suplente, D. Jacinto Martínez.

Tinieblas.—Presidente, D. Benjamin del Hoyo; suplente, D. Ciriacó García.

Torrelara.—Presidente, D. Felipe Calvo; suplente, D. Ruperto Ortega.

Valle de Valdelaguna.—Presidente, D. Matías Martín; suplente, don Evaristo López.

Vilviestre del Pinar.—Presidente, D. Dionisio Redondo; suplente, D. Martín Barrio.

Villaespasa.—Presidente, D. Po-

licarpo Cuesta; suplente, D. Mariano Blanco.

Villanueva de Carazo.—Presidente, D. Julian Benito; suplente, don Donato Terrazas.

Villoruebo.—Presidente, D. Ecequiel Alonso Díez; suplente, D. Toribio Santos María.

Vizcainos.—Presidente, D. Casto Castrillo; suplente, D. Vito Sebastián.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BURGOS

Relación de los Maestros y Maestras que han presentado, en tiempo hábil, expediente solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición en turno restringido, para proveer las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta provincia, anunciadas vacantes en la *Gaceta de Madrid* de 7 del actual, según disponen el artículo 10 del Reglamento de oposiciones de 3 de junio de 1910 y Real orden de 12 de enero de 1912.

Maestros.

D. Casimiro de la Iglesia Rodrigo.
Ángel Cuesta Espinosa.
Restituto Casado Gutierrez.
Restituto Saez de la Cámara.
León Osés y Martínez.
Niceto Saiz García.
Jorge García y García.
Antonio Alonso del C. Ortiz.
Eliseo Revilla Ortega.
Emiliano Conde Rives.
Leandro Ezquerria Grigalva.
Dónato Ruiz Ezquerria.
Julián Vencedor Santa María
Julian Monedero Hernando.
Julio Seguí y Martínez (no tiene hoja de servicios).
Pablo Carretón González (no tiene hoja de servicios).
Manuel Saezmiera Maestro (no tiene hoja de servicios).
Santiago Hernández López.
Vicente F. Candanedo Medino, (no tiene hoja de servicios)
Urbano Rodríguez Bedoya (no tiene hoja de servicios).
Guillermo Peñalva y Pérez.
Eladio Lerma y Arranz.
Laurentino Zamora Martín.
Julio Saldaña Arconada.
Francisco de Arrieta y Jiménez.
Anacleto Mateo Cabeza.
Isaac Escobar y Rodríguez (no tiene hoja de servicios).
Frutos Bernal Martín (no tiene hoja de servicios).
Aniceto Martínez Bretón.
Tomás Pascual Caballero.
Pedro Carranza Palma.
Ignacio Jerez Martínez.
Vicente Gonzalo Palacios (no tiene hoja de servicios).

D. Fidel Olalla y Olalla.

Tomás Alamo Martín.

Benedicto Varona Fernández.

Esteban Villalain Ayala.

Rafael Rayón Larrayoz.

Baldomero Arroyo y Ruiz.

Emilio Hacort Arnal (no tiene hoja de servicios).

Domingo Molinuevo Ortega (no tiene hoja de servicios).

Desiderio Caballero Santibáñez.

Máximo de la Fuente y Espiga.

Quintín Sanllorenzo Díez.

Andrés Matesanz Alvaro (no tiene hoja de servicios).

Emilio Antón López (no tiene hoja de servicios).

Maestras.

D.^a Epifanía Martínez Rodríguez.

Juana Villalpando Miguel.

Petra Monedero del Val.

Juliana Arbós Galán.

Natividad Poveda Luján (no tiene hoja de servicios).

María Luisa Rubio Gonzalo.

María del Pilar Campo y Barriuso.

Carmen Suárez Goicoechea.

Beatriz Elías y Herrera.

Antonia Rodríguez García.

María del Pilar Martínez Utrilla.

María Mercedes Sanz Ogazón.

Catalina Cortijo de la Torre.

María Domingo Palacios (no tiene hoja de servicios).

Fernanda Domínguez Díaz (no tiene hoja de servicios).

Isabel Nicanora Muñoz (no tiene hoja de servicios).

María Guadalupe Gómez y Pérez Cándida Martín y Uriarte (no tiene hoja de servicios).

Esperanza García Martín (no tiene hoja de servicios).

Teodora Cerezo Mallaina (presentó expediente fuera del plazo).

TRIBUNAL PARA MAESTROS

Presidente.

D. Francisco Oña Rodríguez, Inspector de primera enseñanza de Burgos.

Vocales.

D. Higinio Gutiérrez Alonso, Maestro de la capital.

Adrián Larrea Martínez, idem de Miranda.

Suplentes.

D. Julian Bañuelos y Campillo, Maestro de Briviesca.

Salvador Sanz Andrés, idem de id.

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

Presidenta.

D.^a Eduarda Corro Sevilla, Profesora de la Normal.

Vocales.

D. Agustín Román Marrodán, Maestro de Aranda.

D.^a Mariana Álvarez B. Carretero, Maestra de la capital.

Suplentes.

D.^a Benita Encarnación García, Profesora de la Normal.

D. Víctor Jiménez de Vicente, Maestro de Miranda.

D.^a Emilia Buzón Álvarez, Maestra de la capital.

Lo que se hace público por medio de la *Gaceta de Madrid* para que llegue á conocimiento de todos, con objeto de que puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de diez días, así como también justificar alguno de los Jueces del Tribunal su imposibilidad, si realmente lo estuviere.

Burgos á 25 de enero de 1913.—El Gobernador Presidente, Manuel G. de la Vega.—El Secretario, Julián Lacalle.

(De la *Gaceta* núm. 36.)

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular.

Teniendo conocimiento de la existencia de casos de sarampión y de difteria, tanto en la capital como en algunos pueblos de la provincia, sin que por la mayoría de los Médicos se dé el parte oficial á que se refieren los artículos 64 y 124 de la Instrucción de Sanidad, he de recordar á los Médicos sean titulares ó libres, la obligación que tienen de dar conocimiento por escrito á esta Inspección, por separado de toda otra estadística, de las enfermedades infecciosas y contagiosas en cuya asistencia intervengan más ó menos directamente, debiendo verificarlo inmediatamente y sin pretexto alguno, dando cuenta posteriormente de su terminación, por curación ó muerte, adoptando por sí mismos las medidas de aislamiento y desinfección que consideren necesarias, sin perjuicio de ser ampliadas por la Inspección si lo creyere necesario.

La omisión de estos preceptos será castigada con la multa correspondiente.

Burgos 6 de febrero de 1913.—El Inspector provincial de Sanidad, Adolfo Monfledo.

Providencias judiciales

Villadiego.

Cédula de citación.

El Sr. D. Gerardo Álvarez de Miranda, Juez de Instrucción de

esta villa y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por falsedad en documentos privados, se cite al testigo Gregorio Alonso Rey, natural de Hinojal de Riopisuerga, donde ha residido últimamente, ignorándose en la actualidad cuál sea su vecindad, para que en el termino de ocho días, á contar desde la inserción de esta cédula en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en referido sumario, bajo los apercibimientos legales.

Y con el fin de que tenga lugar dicha citación, en la forma prevenida, expido y firmo la presente cédula en Villadiego á 4 de febrero de 1913.—El Secretario judicial, Máximo A. Linares.

Villarcayo.

Rasines Revuelta (Santiago), hijo de Miguel y Vicenta, natural de Medina de Pomar, provincia de Burgos, casado con Isabel Robledo, de 32 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara larga, color moreno, domiciliado últimamente en Medina de Pomar, procesado por atentado á un Agente de la Autoridad, comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villarcayo, á fin de notificarle el auto de conclusión del sumario, emplazarle y reducirle en la prisión preventiva de este partido, por estar decretada su prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Villarcayo 3 de febrero de 1913.—El Juez, Gerardo de la Mora.—El Secretario, Lic. Luis Díaz Calderón.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Lerma.

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento, á pesar de estar citados en forma é ignorándose su paradero, se cita, emplaza y requiere á Nicolás Sanz Gil, hijo de Leandro y de Basilisa; Tomás Ibeas Dominguez, de Victorino y de Pilar; Pablo Sanz Cendrero, de Pedro y de María; Martín Ortega Romero, de Eleuteria y de María; Valentin García Solera, de Marcelino y de Isabel; Valeriano Linares Revilla, de Liborio y de Dominica; Fausto Quintanilla Orcajo, de Adrián y de Petra, y David Antón Santillán, de Gregorio y de Tomasa, para que por sí, ó por medio de persona

que les represente, comparezcan en esta Alcaldía en los días 9 y 16 de febrero y 2 de marzo del corriente año, en que tendrá lugar el cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, respectivamente, de los mozos del actual reemplazo para el cupo de este distrito, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Lerma 3 de febrero de 1913.—El Alcalde accidental, Víctor Carpintero.

Igual citación hace el Alcalde de Citores del Páramo respecto de Máximo Peña Santamaria, hijo de Pedro y de Eufemia.

El de Ciruelos de Cervera respecto de Tomás Martínez Alamo, hijo de Félix y Ruperta.

Alcaldía de Junta de San Martín de Losa.

Según me participa el vecino de Ozalla, Florentino Campos Vadillo, se ha ausentado del domicilio paterno su hijo Pio Campo García, soltero, de 21 años de edad, quinto del reemplazo de 1912, núm. 5 del sorteo, sus señas son: estatura 1'677 metros, viste pantalón de pana roja, blusa y boina negras.

Se ruega á las autoridades que tengan noticia del paradero de dicho joven lo comuniquen á esta Alcaldía para entregarlo á su padre que le reclama.

Junta de San Martín de Losa 31 de enero de 1913.—El Alcalde, Dionisio Calleja.

Alcaldía de Fontioso.

Terminado el reparto de consumos para el presente año de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fontioso 3 de febrero de 1913.—El Alcalde, Carlos Angulo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Rebolledas.
Merindad de Valdivielso.

Alcaldía de Villaverde del Monte.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1913, se

halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villaverde del Monte 1.^o de febrero de 1913.—El Alcalde, Alberto Sagredo.

Alcaldía de Vallegera.

Formado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto de este distrito para 1913, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de 15 días, para que los contribuyentes que en él figuran puedan examinarle y presentar sus reclamaciones; pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna.

Vallegera 5 de febrero de 1913.—El Alcalde, Honorio Iglesias.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Formado el repartimiento de la contribución urbana de este distrito para el presente año de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse por escrito cuantas reclamaciones crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamayor de los Montes 2 de febrero de 1913.—El Alcalde, Emilio Porres.

Anuncios particulares

MORANGHEL DENTISTA

El que más trabaja en Burgos.
El único que garantiza sus trabajos.
Dentaduras desde 100 pesetas y dientes desde cuatro pesetas.
Dentaduras á plazos y al contado.
Extracciones sin dolor, 2'50.

ESPOLÓN, 2 y 4.—BURGOS
(Junto al Arco de Santa María.)

LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES DE FIRMAS

Las Notarias de esta capital, de orden y acuerdo de la Dirección general de los Registros y del Notariado, han fijado estas horas de días no festivos para aquella clase de actuaciones.

De nueve á diez, la Notaria del Sr. Martínez.

De nueve y media á diez y media, la del Sr. Santos.

De diez á once, la del Sr. Saiz.